

SECRETARIA.- Cali, Julio 23 de 2021. A despacho de la señora Juez, informando que la curadora adlitem, fue notificada de la demanda, quien dentro del termino legal dio contestación, tal como consta en los archivos 14 y 15 del expediente digital. De otra parte la Asistente Social presento informe de visita socio familiar, ordenado en el presente asunto radicado No. 2021-00012-00 Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1119

Radicado 2021-012

Santiago de Cali, veintitrés (23) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, se ordenara tener por contestada la demanda, por parte de la curador ad litem designada y glosar el informe de visitas socio familiar, realizado por la Asistente Social del Despacho y correrle traslado a las partes por el término de diez (10) días, conforme al numeral 6º del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019

Por lo expuesto el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO.- GLOSAR al expediente el escrito de contestación de la demanda, presentada por la curadora ad litem y tener por contestada la demanda dentro del termino legal.

SEGUNDO.- GLOSAR el informe socio-familiar, realizado por la Asistente Social del despacho, para que obre y conste y ser tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

TERCERO.- CORRER traslado a las partes interesadas en el presente asunto, del informe socio-familiar, realizado por la Asistente Social del despacho, por el

término de diez (10) días, conforme al numeral 6º del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fulvia Gomez Lopez', with a horizontal line underneath.

FULVIA ESTHER GOMEZ LOPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Notificado por estados electronicos No.
111 de Julio 28 de 2021